

boletín oficial de la provincia



núm. 49



viernes, 8 de marzo de 2024

C.V.E.: BOPBUR-2024-01193

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE VILLASUSO DE MENA

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2023

Aprobado definitivamente el presupuesto general de la Entidad Local Menor de Villasuso de Mena para el ejercicio de 2023, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

ESTADO DE GASTOS

Cap.	Descripción	Importe consolidado
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	4.294,90
3.	Gastos financieros	200,00
4.	Transferencias corrientes	400,00
6.	Inversiones reales	18.451,00
	Total presupuesto	23.345,90

ESTADO DE INGRESOS

Cap.	Descripción	Importe consolidado
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	6.000,00
5.	Ingresos patrimoniales	740,00
7.	Transferencias de capital	16.605,90
	Total presupuesto	23.345,90

Plantilla de personal de la Entidad Local Menor de Villasuso de Mena. -

No hay plantilla de personal.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Villasuso de Mena, a 27 de febrero de 2024.

El alcalde, Íñigo López Wamba

diputación de burgos

bopbur.diputaciondeburgos.es